

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 9/16 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 27 DE OCTUBRE 2016.**

=====

En Valle de Tobalina, 27 de octubre de 2016. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

- Fabriciano Gómez Sáez
- Luis Alberto Fernández Vadillo
- Begoña Peña Peña
- Julián Artíguez Ruiz
- José Luis Conde Prieto
- Fernando Martínez Ruiz
- Jesus Angel Lopez de Mendoza Ochoa.
- M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Tomas

**AUSENTES:**

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 25 de agosto de 2016, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. Concejal d. Jesús Angel López de Mendoza y señala que va votar en contra porque en la página nº 2 en su intervención no pide una auditoria externa sino que apoya la auditoria externa que solicita VenT.

Toma la palabra el Sr. Concejal d. Fernando Ruiz y expone que van a votar en contra porque faltan muchas de las intervenciones que se hicieron.

Se procede a la votación y queda aprobada por cinco votos a favor y del grupo popular y cuatro en contra de los representantes de VenT y PSOE .

## **2º.- BAJAS Y DEVOLUCIONES.**

1 Resultando que D. ANDRES VINUESA VARO aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2016, del vehículo matrícula BU3458N.

Visto que en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su artículo 6.- Bonificaciones, se establecen las siguientes bonificaciones: Del 50% de los vehículos que tengan una antigüedad superior a 25 años.

Visto que en fecha 7 de Septiembre del 2.016 solicita la concesión de la bonificación por antigüedad del vehículo matrícula BU3458N para el ejercicio 2016.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.

Se proceda a la Devolución del importe de 44,80 €, correspondiente al 50% del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.016 y proceder a su regularización del vehículo matrícula BU3458N

2 Resultando que por los abajo relacionados se ha procedido a dar de baja diversos vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico y habiendo satisfecho la cuota completa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2016.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.

Proceder a la devolución de la parte de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los contribuyentes y por las cuantías que seguidamente se expresan:

<b>INTERESADO</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>FECHA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
JUAN CARLOS ARNAIZ FERNANDEZ	2094BLY	25/07/2016	<b>17,98 €</b>

---

**TOTAL SUMA** **17,98 €**

3 Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2016

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente el siguiente:

<b>Ejercicio</b>	<b>Titular</b>	<b>Recibo</b>	<b>Importe</b>
2016	JUNTA VECINAL DE GABANES- PAJARES	259	16,07

Resultando que según la legislación vigente, dichos recibos están exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

4 Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2016

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figuran como contribuyente el siguiente:

<b>Ejercicio</b>	<b>Titular</b>	<b>Ref.Catast.</b>	<b>Recibo</b>	<b>Importe</b>
2016	CA CASTILLA Y LEON C SANIDAD Y BIENESTAR	8180615VN7388S0001 EF	3761	579,84

Resultando que según la legislación vigente, dicho recibo está exento de oficio, del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana es por lo que,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.

Dar de baja en dicho Padrón el recibo indicado y proceder a su regularización

5 Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 2016.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente Iberdrola, S.A. de los siguientes inmuebles

<b>Ejercicio</b>	<b>Titular</b>	<b>Ref.Catast.</b>	<b>Recibo</b>	<b>Importe</b>
2016		09424A521052800001		
	IBERDROLA S.A. LR		388	161,02 €
2016		000400300VN73F0001		
	IBERDROLA S.A. WB		13	269,03 €

Considerando que Iberdrola, S.A. realizó el pago de dichos recibos a través del servicio SEPA XML y por error se les pasó por la cuenta bancaria 01824647920200239812 en fecha 19/9/16.

Considerando lo dispuesto en la Legislación Vigente.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.

Proceder a la devolución de 430,05 € correspondiente al importe de la suma de los recibos nº 3 y nº 388 duplicado su pago por error.

### **3º.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION BIENES JUNTAS VECINALES**

Se da cuenta que las Juntas Vecinales de Pangusión ha acordado el arrendamiento de las fincas rusticas .Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.:

Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas rústicas la Junta Vecinal de Pangusión.

#### **4º.- ADJUDICACION LA CONCESION SERVICIO PUBLICO DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA**

Visto que con fecha de 25 de agosto de 2016, se acordó por el Pleno iniciar el procedimiento el procedimiento abierto con varios criterios, para la concesión del Servicio del Hostal Valle de Tobalina, en Quintana Martín Galíndez.

Visto que se presentó una única oferta por D. Alberto Castillo González y que la Mesa de Contratación celebrada en fecha de 10 de octubre de 2016, propuso la adjudicación a favor de D. Alberto Castillo González

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.

**Primero:** adjudicar **contrato de concesión del Hostal Valle de Tobalina, a D. Alberto Castillo González en el PRECIO TOTAL de 9.000,00 € / anuales.**

**Segundo:** Se publique la adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento

**Tercero:** Se notifique , para que en el plazo de diez hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, aporte en el Servicio de Contratación el documento que acredite haber constituido en la Intervención Municipal en forma reglamentaria la garantía definitiva por la cantidad de 10.000,00 €, así como la siguiente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social: - Certificación administrativa positiva de obligaciones Tributarias. - Certificación administrativa positiva de obligaciones con la Seguridad Social.

Toma la palabra el sr. Concejales Fernando Martínez y explica el sentido favorable del voto , porque sólo existe un licitador pero que se ratifican en que las condiciones del pliego se deberían haber modificado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que encuentra muy positivo que haya gente interesada en explotar el Hostal y se apoyará al nuevo concesionario en todo lo que sea necesario.

#### **5º.- ADJUDICACION LOCALES EN QUINTANA MARTIN GALINDEZ.**

En sesión de pleno de fecha de 29 de junio de 2016, se aprobó el pliego que ha de regir la compra-venta de 4 locales municipales sitos en C/ Valle de Tobalina en Quintana Martin Galindez. Se publicó en el BOP de fecha de 1 de agosto 2016, habiéndose presentado oferta para cuatro locales.

Se da cuenta del acta de la mesa de contratación reunida el 29 de agosto decidió proponer al pleno la adjudicación:

LOCAL nº 2 a D. Iñigo Bravo Gallo por importe de 7.100,00 €

LOCAL nº 5 y 6 a D. M<sup>a</sup> Eugenia Mielgo Borao, por importe de 7.733,00 y 9.871,00 €.

LOCAL 8 a D. Francisco Javier Viguri por importe de 9.400,00 €

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por mayoría de siete votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos abstenciones de VenT.

**Primero:** declarar validez la licitación y Adjudicar los locales propiedad municipal sitos en C/ Valle de Tobalina.

LOCAL nº 2 a D. Iñigo Bravo Gallo por importe de 7.100,00 €

LOCAL nº 5 y 6 a D. M<sup>a</sup> Eugenia Mielgo Borao, por importe de 7.733,00 y 9.871,00 €.

LOCAL 8 a D. Francisco Javier Viguri por importe de 9.400,00 €

**Segundo:** Notifíquese a los interesados , que deberán ingresar el 10% del precio en el plazo de 30 días desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y explica la abstención de su grupo; estaban de acuerdo con la idea primogénita de alquiler de las lonjas no de la venta y que se ha hecho un negocio inmobiliario por ciertos vecinos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ha sido un gran éxito que se han vendido todos los locales en poco tiempo y se ha abierto la puerta a posibles negocios.

#### **6º.- ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS DE VILLANUEVA DEL GRILLO, PLAGARO E IMAÑA.**

Se da cuenta que han finalizado los contratos de arrendamientos suscritos para el aprovechamiento de fincas rusticas Villanueva del Grillo, Plagaro e Imaña

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.

**Primero.** Aprobar el expediente de arrendamiento mediante concurso de las fincas de cultivo de los términos Villanueva del Grillo, Plagaro e Imaña

**Segundo:** Aprobar pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el arrendamiento mediante concurso de las fincas de cultivo de los términos de Villanueva del Grillo, Plagaro e Imaña.

### **7º.- DIAS FESTIVOS LOCALES**

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad, como días festivos locales.

- El 15 de mayo de 2017
- El 8 de septiembre de 2017.

### **8º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

- Decretos de empadronamiento: M<sup>a</sup> Antonia Larralde Echepare, Luis Miguel Echevarria Larralde, Santiago Echevarria Larralde, Esther Arnaiz Agusti, Jorge Pelaez Aviles, Janire García Gómez, Marcos Muñoz Rubio, Victor Vélez Trejo.
- Decreto 30-08-16 fraccionamiento IBI urbana a dña. Olga Salazar Ochoa.
- Decreto 06-09-16 licencia para tenencia de perro potencialmente peligroso a d. Ruben Gallego Asensio.
- Decretos 9-09-16 reclamación pagos cuotas distintas actividades.
- Decreto 26-09-16 ampliación plazo audiencia pública por expediente infracción urbanística a Nuclenor.
- Decreto 12-10-16 decreto compensación canon piscinas municipales.
- Decreto 13-10-16 contratación Viconsal la obra de reparación firme y colocación vallado camino Herran por importe de 7.271,86 €.
- Decreto 18-10-16 desestimación recurso de d. José Luis Conde contra decreto de alcaldía de 16 de noviembre de 2015, por el que se aprobaron bases para contratación monitor deportivo.  
Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y en relación con este último decreto pregunta a la Sra. Alcaldesa por los motivos de la desestimación. .  
Interviene la Sra. Alcaldes y dice que contestará en el próximo pleno.

### **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

RUEGOS VENT.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez.

1. Con fecha 16 de junio se recibe por los alcaldes pedáneos/as del Valle de Tobalina una comunicación de la oficina virtual de Entidades Locales en la que se les informa que el rol de responsable de los alcaldes pedáneos con que se han registrado en AUTORIZA no es legal, y que se les daría de baja automáticamente el día 17 de junio de 2016, ya que los únicos/as autorizados/as son los Interventores/as, o Secretarios/as Interventores/as de las entidades locales. En la Orden HAP/2105/2012 se especifica con claridad que son los Interventores/as, o Secretarios/as Interventores/as de las entidades locales los/as únicos/as personas autorizadas a suministrar la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

A principios del mes de julio los/as alcaldes/as pedáneos/as reciben una carta del Consejo de Cuentas de Castilla y León en la que se les notifica que las cuentas de los ejercicios 2014 y 2015, no se habían registrado telemáticamente en la Web de la Oficina Virtual de Entidades Locales, ya que las personas registradas como Interventores/as no reunían los requisitos que la normativa exige para la remisión telemática de las cuentas, habiéndoseles dado de baja como Interventores/as el día 17 de junio.

Con posterioridad a la notificación del Consejo de Cuentas, desde el ayuntamiento se pasó a la firma de los alcaldes pedáneos del Valle un escrito en el que se indica que las pedanías no cuentan con medios necesarios ni personal para dar cumplimiento al requerimiento formulado por el Consejo de Cuentas, por lo que se les volvió a dar de alta en AUTORIZA de la Oficina Virtual, registrándoseles nuevamente, a pesar de lo que ha manifestado el Consejo de Cuentas, con el rol de responsables.

Si el Consejo de Cuentas ha manifestado con claridad que son los Interventores/as, o Secretarios/as Interventores/as de las entidades locales los/as únicos/as personas autorizadas a suministrar la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas por qué se insiste en que sean los Alcaldes/as Pedáneos/as los que figuren como responsables en AUTORIZA de la Oficina Virtual. Si por parte del Consejo de Cuentas ya se ha advertido que de no ser enviada la documentación solicitada se estaría contraviniendo la normativa vigente y que ello podría dar lugar a responsabilidades.

Aunque el escrito no especifica las mismas, la normativa específica que la no presentación de las cuentas podría dar lugar a la disolución de la pedanía.

Por lo que solicitamos que la Sra. Alcaldesa de los pasos oportunos a fin de cumplir la normativa, dando las órdenes pertinentes a quién



corresponda para que se envíen correctamente al Consejo de Cuentas las cuentas anuales de las pedanías, a fin de no estar mareando a los alcaldes/as pedáneos/as que ya bastante trabajo tienen con dar respuesta a las necesidades del día a día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que toma nota y pide a la sra. Secretaria que explique como se está resolviendo ahora.

Toma la palabra la sra. Secretaria y explica que Autoriza permite habilitar a otra persona distinta al Alcalde para la remisión telemática y que de momento la empresa que buscó el Ayuntamiento para gestionar las cuentas de las pedanías está remitiendo los datos sin problemas.

## 2.\_Toma la palabra el sr. Fernando Martínez.

Cuando se decidió por parte del gobierno exigir a las pedanías la presentación anual de su contabilidad, se produjo una reunión en el salón de actos junto al hostel en la que asistieron un número importante de alcaldes/as pedáneos/as, el alcalde y concejales/as del Ayuntamiento del Valle.

En la misma se debatió sobre la obligatoriedad de las pedanías de realizar dicha contabilidad y enviarla anualmente al Consejo de Cuentas. También se adquirió el compromiso, por el alcalde del Valle de aquel momento, de abonar desde las arcas municipales el 80% del gasto que supusiese la realización de la contabilidad y así se ha venido haciendo, aunque en algunos casos no en su totalidad

En aquel momento ya se habían pedido presupuestos y se hablaba de que la realización de la contabilidad suponría entorno a los 350 euros a cada una de las pedanías del Valle, pero actualmente, en el mejor de los casos esa cantidad supera los 450 €

Aunque el compromiso que se adquirió en aquel momento por el responsable municipal fue la de subvencionar la realización de la contabilidad de las pedanías con el 80% del gasto, creemos que el ayuntamiento debe asumir el 100% del gasto que supone a las pedanías la realización de la contabilidad

**Ruego** a la Sra. Alcaldesa que arbitre los mecanismos que sean necesarios para que el ayuntamiento del Valle de Tobalina asuma el 100% del gasto que supone a las pedanías la realización de la contabilidad anual.

Contesta la Sra. Alcaldesa que estudiará si es posible legalmente y en su caso se debatirá en los presupuestos el año que viene.

3. Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

En los últimos años se está observando en muchas de las pedanías del Valle un importante incremento de la población felina.

En la Ley de Bases de régimen local, en su artículo 25, apartado 2 j) se indica como competencia municipal la protección de la salubridad pública, por lo que consideramos que es el ayuntamiento quien debe adoptar las medidas necesarias a fin de que la proliferación de animales felinos, muchos de ellos en estado de abandono, no supongan un peligro de salud pública.

Por ello pedimos a la Sra. Alcaldesa que arbitre los mecanismos que sean necesarios para erradicar la cada vez mayor población de gatos en las pedanías del Valle de Tobalina.

Proponemos que de forma inmediata se inicie una campaña para impedir que siga aumentando la población felina del Valle, para ello sería necesaria la esterilización de las gatas abandonadas. Por otra parte sería conveniente dar un tratamiento de desparasitación a toda la población felina abandonada..

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que el tema es grave porque las personas que tienen gatos domésticos tampoco les esterilizan, y hay muchos gatos abandonados, se ha mirado con la guarda forestal a ver como podemos hacer, no a va ser fácil pero desde el Ayuntamiento vamos a empezar a tomar medidas.

**PREGUNTAS VENT.**

Toma la palabra el sr. José Luis Conde .

1. Con fecha 26 de noviembre del año pasado, registramos en las dependencias municipales dos recursos de Reposición. El primero contra el acuerdo del pleno de Valle de Tobalina, de fecha 27 de octubre, por el que se aprobó el Proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes en varias localidades y el segundo contra el decreto de Alcaldía por el que se aprueban las Bases para la Selección y Contratación de un Coordinador Monitor/a Deportivo. En el caso de este último hace unos días se nos ha

hecho llegar la contestación al Recurso de Reposición, pero en el caso del primero aún no sabemos el posicionamiento de la Sra. Alcaldesa.

Con fecha 13 de mayo de este año registramos un tercer Recurso de Reposición contra la aprobación en el pleno celebrado el día 14 de abril del acta del pleno de presupuestos celebrado el 29 de marzo.

Con fecha 19 de septiembre de este año registramos un cuarto Recurso de Reposición contra el acuerdo de pleno del ayuntamiento de Valle de Tobalina, de 25 de agosto, por el que se aprueba la Cuenta general del año 2015.

En el caso de los dos primeros, aunque una ya ha sido contestado recientemente, han transcurrido 11 meses desde que se registraron en las dependencias municipales, en el caso del tercero han transcurrido 5 meses y en el caso del cuarto más de un mes. Hoy es el día que todavía no se nos ha dado respuesta a las peticiones formuladas en los Recursos de Reposición, salvo en el segundo y habiendo transcurrido más de 10 meses desde que se registró.

**Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:**

1ª Piensa la señora alcaldesa atender la recomendación del Procurador del Común y resolver los recurso de reposición en los términos que fueron formulados por este grupo y en los plazos que marca la normativa.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que si se van a contestar los recursos de reposición y que se agilizará el tema .

2. Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Con fecha 18/08/2045, 22/10/2015, 26/11/2015, 16/02/2016, 29/03/2016 y 09/06/2016 el grupo de Vivir en Tobalina registramos en las dependencias municipales 7 mociones:

- ✓ La primera relacionada con la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal para mejorar el funcionamiento de los plenos y comisiones, así como que desde el ayuntamiento se desarrolle una política de mayor participación y transparencia.
- ✓ La segunda para que los plenos se graven en audio y video para que los vecinos/as tengan una información veraz de lo que los grupos municipales manifiestan en los plenos.
- ✓ La tercera la contratación de un Interventor /Tesorero que mejore la

contabilidad, tesorería, recaudación y fiscalización de las cuentas municipales.

- ✓ La cuarta la aprobación de un nuevo modelo de financiación de las pedanías, por el que se transferiría a las arcas de las mismas el 50% de lo que el ayuntamiento ingresa por empadronado/a, por el IBI y por el impuesto de circulación.
- ✓ La quinta la realización de una auditoria externa integral de las cuentas municipales del año 2015.
- ✓ La sexta la aprobación de un Acuerdo Marco del ayuntamiento que homogenice las condiciones laborales de los/as trabajadores/as municipales.
- ✓ La séptima la elaboración de unos criterios objetivos para la contratación de personal temporal.

En la medida que la Sra. Alcaldesa se ha negado sistemáticamente a incluir en el orden del día de los plenos las propuestas formuladas por este grupo, tuvimos que recurrir al Procurador del Común pidiéndole amparo ante la actitud arbitraria y sectaria de la Sra. Alcaldesa.

Con fecha de salida 8 de agosto de este año el Procurador del Común, nos ha remitido una resolución en la que manifestaba el derecho constitucional de los grupos municipales a la formulación de ruegos, preguntas y mociones, e indicaba a la Sra. Alcaldesa que debía incluir en el próximo pleno ordinario las mociones formuladas por este grupo.

Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª Piensa la señora alcaldesa atender la recomendación del Procurador del Común e incluir en el orden del día del pleno las mociones presentadas por este grupo durante esta legislatura

2ª Como esperamos que desde la alcaldía se atiendan las recomendaciones del Procurador del Común, "¿en qué pleno ordinario piensa incluir la Sra. Alcaldesa las mociones presentadas?"

Contesta la sra. Alcaldesa que el sr. Procurador de lo Común la recomendación que hizo es que se incluyeran como ruegos, esta recomendación ha sido rebatida y estamos esperando su respuesta.

### 3. Toma la palabra el sr. José Luis Conde

En el mes de enero, los grupos municipales solicitamos, según se contempla en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, que se pusiese a disposición de cada grupo municipal la infraestructura mínima para poder desarrollar nuestra función.

Solicitamos que esa infraestructura, además de los despachos, contase con el material de oficina necesario, así como una línea de teléfono, conexión a internet, un ordenador y una impresora multifunción.

En la medida que por parte de la Sra. Alcaldesa no se nos facilitaba los medios solicitados, recurrimos al Procurador del Común solicitando amparos por la arbitrariedad que la Sra. Alcaldesa estaba cometiendo.

Con fecha de salida 9 de agosto, el Procurador del Común nos remite una resolución en la que se manifiesta que se archivaba la reclamación presentada por este grupo, ya que en el informe municipal remitido a la Oficina del Procurador del Común se manifiesta que ya se ha hecho entrega a los grupos municipales del material de oficina y que en relación a "la línea de teléfono y la conexión a internet se están realizando las gestiones oportunas para ponerlas a disposición de los grupos municipales, teniendo en cuenta las disponibilidades y previsiones presupuestarias."

#### **Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:**

1ª ¿Cree la Sra. Alcaldesa que hay disponibilidad presupuestaria para facilitar a los grupos municipales una línea de teléfono y la consiguiente conexión a Internet?

2ª Si existe disponibilidad presupuestaria, ¿cuándo cree la Sra. Alcaldesa que podemos disponer de ellas?

3ª El Procurador del Común no menciona en su escrito nada sobre la entrega a los grupos municipales de un ordenador y una impresora multifunción, que también se ha solicitado a la Sra. Alcaldesa, por lo que tenemos que preguntarle: ¿se va a poner a disposición de los grupos municipales un ordenador y una impresora para que éstos puedan desarrollar sus funciones?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no hay partida presupuestaria para estos gastos en el presupuesto del 2016, el Procurador de lo Común ha dado por cumplido la obligación de entrega de material con lo que se ha proporcionado a

los grupo políticos, en cuanto a medios informáticos se estudiara para el próximo presupuesto.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que hay recursos económicos suficientes para hacer una modificación presupuestaria, ya que no es un material muy caro.

4. Toma la palabra el sr. Fernando Martínez

En la Junta de Gobierno de 27 de mayo se acordó el pago de 6.991,38 a Digiman Alicante S.L. por la compra y colocación de 2 pantallas tricolor sobre un monoposte en Quintana Martín Galíndez

**Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:**

1ª Que mejoras suponen la colocación de las pantallas en Quintana Martín Galíndez.

2ª ¿Cree la Sra. Alcaldesa que el gasto de 6.991,38 € en las pantallas mencionadas va a mejorar la calidad de vida de los vecinos/as del Valle de Tobalina?

3ª ¿Realmente no considera la Sra. Alcaldesa que es un despilfarro el gasto de 6.991,38 € en un mecanismo como éste? Y si lo considera necesario, ¿por qué no las ha colocado en otras pedanías del Valle?

Contesta la sra. Alcaldesa que para nada lo considera un despilfarro, es un servicio de información más que se ofrece a la población. Son varias las personas que la han felicitado. Se ha colocado en la travesía de Quintana Martín Galíndez por ser la travesía más transitada y lógicamente no se va a poner en todos los pueblos.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone que igual porque la gente no sabe lo cuesta pero que no ha visto a nadie leyendo la pantalla y que considera que debería ponerse también en otras localidades como Pedrosa de Tobalina.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en Pedrosa se van a acometer ahora las obras de la travesía y que si se considera necesario se podría culminar con un panel informativo.

5. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

Con fecha 18 de julio de 2016, se firmó el decreto de alcaldía por el que se impugna la negativa del Ministerio de Industria y Energía a cofinanciar en el ejercicio 2016 el proyecto de adecuación del espacio para el ocio y el entretenimiento en el entorno del embarcadero del embalse del Sobrón.

**Por ello, este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:**

1ª ¿Cuál es el coste que va a suponer la contratación del despacho de abogados García - Trevijano y la de los procuradores?

2ª ¿Quién abonará la minuta del despacho y la de los procuradores?

3ª ¿Cuáles han sido los criterios para la contratación del mencionado despacho de abogados?

4ª ¿Se han tenido en cuenta otros despachos? 5ª En caso afirmativo, ¿cuáles han sido?

Contesta la Sra. Alcaldesa que AMAC va a asumir los gastos del contencioso y es AMAC quien ha contratado al bufete de abogados de García -Trevijano.

Toma la palabra el sr. José Luis conde y dice que la Alcaldesa ha firmado un decreto designando abogados y procuradores.

Explica la Sra. Secretaria que el decreto es para conceder poder a los mismos para intervenir en nombre del Ayuntamiento .

Toma la palabra el sr. José Luis conde y señala que quiere el acta donde AMAC asuma estos gastos.

Toma la palabra sr Jesús Angel López de Mendoza y dice que como también tenía esta pregunta interviene ahora y así se da por tratada su pregunta nº 7, expone que quiere que quede por escrito que AMAC corre con los gastos del contencioso.

**PREGUNTAS PSOE.**

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza, y expone que si hubiera más comunicación con los grupos de la oposición no tendría que hacer tantas preguntas en el pleno.

1. toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza: El ayuntamiento del valle de tobalina subvenciona o paga la exhibición de pelota a mano en el polideportivo de Quintana Martin Galíndez , si o no? Y por qué había dos carteles con distinto horario y día me lo podría explicar la concejala de cultura y festejos.

Contesta la Sra. Concejala de Festejos , dña. Begoña Peña Peña, se paga por el Ayuntamiento pero el tema de los carteles fue un error de la persona que organiza la exhibición de pelota mano, y para cuando nos dimos cuenta los carteles ya estaban puestos.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que podía haberse anunciado en la pantalla nueva el cambio de horario.

2. toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza: Queremos que se nos conteste que en que situación se encuentra la subvención del embarcadero de San Martin de Don solicitada a Enresa para el año 2017 a falta de tres días para su resolución.

Contesta la sra. Alcaldesa que hoy mismo ha venido la resolución provisional de la concesión de la subvención

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel Lopez de Mendoza y señala que el 28 de septiembre de 2016 ya se sabía que se había concedido la subvención, se debería haber informado a los concejales.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa que no era oficial todavía.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y dice que se guarda en secreto información .

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y dice que si el tono de este pleno hubiera sido la tónica en todos los plenos, hubiera habido más confianza, pero que con las acusaciones, descalificaciones y falta de respeto continuas, lo normal es marcar distancia. Pero que tiende la mano a la oposición si va a ver este cambio de actitud.

Contesta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza que ahora ya no quiere aceptar la mano tendida.

3. Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza :Usted SR. ALCALDESA siempre la hemos oído decir que lo primero para usted es la



seguridad y las personas, usted sabe dónde está el casino, ¿Por qué en el paso de cebra no hay una rampa para minusválidos?

Contesta la sra. Alcaldesa que ya se ha hablado con el encargo de obras, para que se rebajen las aceras para facilitar la accesibilidad en varios puntos como centro de salud, en Pedrosa, pasos de cebra, ya estamos en ello.

4. Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza: Nos gustaría que nos contestaría a esta pregunta usted SR. ALCALDESA si cree que se está potenciando bien el turismo en el Valle de Tobalina al día de hoy.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha hecho un gran esfuerzo para potenciar el turismo:

- Se esta elaborando una nueva página WEB.
- Varios programas de televisión en canal 8, el video del secreto de las merindades ,un spot publicitario.
- Renovación de folletos.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza, y pregunta si se va a contratar una técnico en turismo porque lo ha oído..

Contesta la Sra. Alcaldesa que su idea siempre ha sido contratar un técnico en turismo que elaborara un plan turístico del Valle de Tobalina.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que su grupo siempre ha defendido la contratación de un técnico en turismo y nunca se ha tenido en cuenta, que se alegra que haya cambiado de opinión.

5.- Toma la palabra el sr. Jesús López de Mendoza : Solicitamos que se nos dé una explicación porque el actual molino de Pedrosa de Tobalina está cerrado al día de hoy cuando nos hemos gastado más de 850.000 en restaurarle y cuál va a ser el uso que le va a dar ¿me podría contestar este equipo de gobierno.?

Contesta la Sra. Alcaldesa que a la hora de hablar de cifras se tuviera cierto rigor, porque estas cifras tienen impacto en la población, y el molino de Pedrosa se rehabilitó con varios talleres de empleo luego tuvo una doble función la formación de personas desempleadas y rehabilitación de edificio. En cuanto al uso lo estamos estudiando, pero tendrá relación con el turismo.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que se podría ceder a alguna asociación para que no esté cerrado.

Contesta la sra. Alcaldesa que su uso será turístico para disfrute de todos.

6. Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza El partido socialista le pide explicaciones sobre las fiestas patronales del Valle de tobalina, primero porque usted dijo que iba a contar con la oposición y nos ha faltado a la verdad y segundo el partido socialista puede aportar ideas para mejorar las fiestas del valle y en este pleno se lo vamos a decir los pros y los contras. Entre los contras señala que la comida del Hostal, el pregón que no se dio por alcalde Pedaneo sino por su mujer, que en ciertos actos no había concejales para dar los premisos, que el día de Nuestra Sra.solo hubo una misa de difuntos, un camión que no cabe en la plaza.¿ Cuanto dinero se ha gastado en las fiestas patronales? Y que no está de acuerdo en gastar 60.000,00 € en tres días, que otros ayuntamientos como Medina de Pomar ha gastado 91.000,00 € en 8 días de fiesta.

Contesta la Sra. Alcaldesa que los datos exactos de los gastos de las fiestas no se pueden dar en este momento, pero que el balance que hace de las fiestas es muy positivo, que hubo actividades para todas la edades y que el festival fue un éxito de público

Toma la palabra la Sra.Concejala de festejos y expone que no se puede comparar por ejemplo lo que cuesta una orquesta el primer fin de semana de septiembre a esa misma orquesta en octubre como es el caso de las fiestas de Medina de Pomar.

8. Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza. Solicito que se nos explique la situación actual del camping de Quintana Martin Galíndez tras haber cambiado todas las casetas de la cooperativa al punto donde se va a construir y si han pedido la licencia de obra y si se le ha concedido a fecha de hoy.

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya cuenta con los trámites previos ante la Junta de Castilla y León , como era la autorización de suelo rústico y el informe medio ambiental, por lo que ya se puede conceder la licencia por el Ayuntamiento en la próxima junta de gobierno que se celebre.

9. Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza: Quisiéramos saber que servicios presta es camión que está por el valle de tobalina hace cosa de un mes y quien nos le ha prestado o le hemos alquilado o le hemos comprado, porque no tenemos información de ninguna clase al día de hoy.

Contesta el sr. Concejaj d. Fabriciano Gómez que es el camión que

está llevando agua a las localidades con problemas de abastecimiento de agua: Hedeso, Parayuelo, Las Viadas, Leciñana..

10. toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza : Queremos que se nos informe sobre la construcción de la rampa en las viviendas del grupo san roque según dicen ustedes por las nuevas normas urbanísticas.

Contesta el sr. Concejal d. Fabriciano Gómez, que la rampa se cambió porque estaba peligrosa y el redactor del proyecto consideró necesaria modificarla y ponerla recta para evitar peligros.

Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza y dice que si no se va a poner una barandilla y porque no se informó previamente a los vecinos.

Contesta el sr. Concejal d. Fabriciano Gómez, que se va a poner una barandilla y que sólo se han quejado dos vecinos.

11. Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza: Es cierto que la mancomunidad va a comprar un tractor ,que va a costar unos 60.000 euros ¿Por qué el partido socialista se hace una pregunta para que cuando el que tenemos no le sacamos el fruto necesario?

Contesta el sr. Concejal d. Fabriciano Gómez, se está estudiando la compra de otro tractor porque sobre todo en verano no es suficiente uno para limpiar tantos caminos.

12 Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza: Solicito que se nos de explicaciones sobre la resolución de subvenciones a residentes de la residencia de la tercera edad de 2016, sobre el punto nº 2 por haber denegado la subvención a un vecino por el artº sexto de la ordenanza reguladora.

Se da palabra a la Sra. Secretaria que explica que la subvención es incompatible con el descuento por ser vecino del Valle de Tobalina, y que fue un error.

13 Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza Queremos saber que criterios se siguen en este Ayuntamiento para la contratación del personal eventual para cubrir las necesidades de todas las pedanías del valle de tobalina en el tiempo de verano y si se sigue la bolsa de empleo que existe en este ayuntamiento. El partido socialista cree que se están cometiendo muchas irregularidades como el abuso de la contratación verbal por ejemplo y puedo señalar muchas más, pues por eso pedimos que se nos den explicaciones

Contesta la Sra. Alcaldesa que nunca se ha hecho una contratación

verbal, otra cosa es que la gente venga a hablar con la alcaldesa a solicitar trabajo y por mi forma de ser les de palabras alentadoras, pero yo no participo en la selección , de todas formas si piensa que se están cometiendo irregularidades en la contratación debe denunciarlo.

14 Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza: Quisiéramos saber que significa el anuncio en el BOCYL, de fecha 4 de julio de 2016, de la solicitud de autorización de uso rustico para el embarcadero de San Martin de Don, de estas tres parcelas la nº 5257,15146 y la 15253 del polígono 516 de la localidad de San Martin de Don y de quien son dichas parcelas.

Contesta la sra. Alcaldesa que esas parcelas se adquirieron a un particular y a Iberdrola para las instalaciones del embarcadero, y que ha sido necesario solicitar autorización para suelo rústico a la Junta de Castilla y León.

Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza y señala que se han comprado las fincas de Iberdrola y se ha pagado bastante en comparación con lo que ellos en su día pagaron a los particulares .

Comenta el sr. Concejala Fabriciano Gómez Saez que eso hace muchos años.

15. Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza: El Partido socialista quiere preguntar lo siguiente sobre la contratación de festejos a la SR. Alcaldesa y a la SR .Secretaria interventora de este Ayuntamiento, que es la que da el asesoramiento a la SR .Alcaldesa como dijo usted , SR Alcaldesa en el último pleno, y cual ha sido el asesoramiento dado al Ayuntamiento del Valle y en especial a usted SR . Alcaldesa sobre la contratación de las actuaciones por la concejala de festejos D<sup>á</sup> Begoña Peña Peña y si se le ha puesto algún reparo sobre la contratación a dicha concejala de festejos D<sup>á</sup> Begoña Peña Peña por la contratación de su marido y cobrar las comisiones oportunas de dichas contrataciones cuando eso es ilegal según lo dice la ley de contrataciones

Contesta la sra. Alcaldesa que se va a realizar por la Sra. Secretaria un informe relativo a este asunto para zanjar el tema.

16. Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza: El partido socialista pide que se explique que criterios se utilizan en este Ayuntamiento para dar respuesta a las solicitudes pedidas por escrito, cuando la ley dice que si se piden por escrito a los cinco días tiene que haber contestación,

porque el partido socialista tiene seis cosas pedidas y al día de hoy no tenemos contestación, me lo podría explicar SR. Alcaldesa.

Contesta la sra. Alcaldesa que ya sabe el sr. Concejel que estamos viviendo una situación fuera de la normalidad .

17. Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza: Nos gustaría saber al partido socialista y a todos los vecinos y vecinas cuánto dinero llevamos gastado, en mobiliario urbano es decir en Papeleras , Bancos, Jardineras, Posa bicicletas, y el cartel luminoso en el último año que lleva usted SR. Alcaldesa como regidora de este Ayuntamiento., que se han gastado más de 16.000,00 en mobiliario urbano para Quintana Martín Galíndez y 57.000,00 € para todos los pueblos en obras.

Contesta la sra. Alcaldesa que para ella es importante que los pueblos estén bonitos y que en Quintana Martín Galíndez es donde se concentran más comercios, pero que en los demás localidades se están también haciendo aquello que los alcaldes consideran prioritario.

18. Toma la palabra el sr. Conejal Jesús Angel López de Mendoza: Nos gustaría saber al partido socialista y a todos los vecinos y vecinas quien es el que manda poner las papeleras en esos puntos y de esa manera y los posa bicicletas en Q.M.G. quitando aparcamiento habiendo sitios más cercanos sin molestar a nadie.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se decidió la ubicación con el concejal de urbanismo y el encargado de obras.

Preguntas orales VenT.

1º.- \_Toma la palabra el sr. José Luis Conde ¿ Se podrían en vez de rebajes de aceras, en Quintana Martín Galíndez y Pedrosa de Tobalina, paso elevados?

Contesta la sra. Alcaldesa que se estudiará

2º.-Toma la palabra el Sr. José Luis conde, ya que se va a hacer una nueva página WEB¿ podría contar con los demás grupos para hacer sugerencias?

Contesta la sra. Alcaldesa que pueden ir al telecentro y ver el nuevo modelo de página WEB.

3º.-Toma la palabra el Sr. Concejal D. Fernando Martínez ¿ se Va a arreglar las casa cuartel como llevaban en su programa electoral? Y se ha mirado si es propiedad municipal.

Contesta la .-sra. Alcaldesa que si se va a arreglar la casa cuartel, que no se ha acordado de mirar la titularidad de la casa cuartel .

Interviene la sra. Secretaria y apunta que no está en el inventario municipal

Toma la palabra el sr. Concejal Jesús Angel López de Mendoza y hace las siguientes preguntas orales.

1º.- ¿Cuántos niños se han matriculado en el colegio este año?

2º.-¿ Qué ve mal en el letrero luminoso?

3º.- ¿ El poste de antena de Barcina del Barco, tiene licencia?

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.